



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1089-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 17 de setiembre del 2024.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024; el informe N°146-2024-SGIDT/MDCH/ELH, de fecha 12 de setiembre del 2024; el informe N°025-2024-AT/AAC-MDCH.UF-RELLA, de fecha 12 de setiembre del 2024; el informe N°594-2024-BCCP-UF-OPP-GM-MDCH, de fecha 13 de setiembre del 2024; el informe N°190-2024-MDCH/SGIDT-ELH, de fecha 16 de setiembre del 2024; el informe legal N°1206-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 17 de setiembre del 2024; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024; siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en el inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A**, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al **Ing. Wellington Lopez Pilco**, identificado con DNI N° 41321072, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, conforme lo establecido en la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 201. Rectificación de errores, manifiesta: 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos válidos), tres situaciones:

- a) Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: Es la denominada **corrección material del acto**;
- b) Que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos **reforma del acto**;
- c) Que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente al acto. En esa hipótesis se hablará de **aclaración del acto**.

Que, de igual manera el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente: 212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024, se aprueba lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACION DE PRECIOS del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2407533, la misma que contara con un presupuesto total de S/. 6'432,861.28 (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de cinco meses (150 días calendarios), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma. De acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI 2407533.		
Modalidad de Ejecución de la Obra	Administración Indirecta (Contrata)	
Costo Directo del Presupuesto	SL 4,013,318.70	
Fecha del Presupuesto	15 de agosto de 2024	
Plazo de Ejecución de Obra	6 meses (180 días calendario)	
Resumen del Presupuesto		
DESCRIPCION		MONTOS
CP COMPONENTES DEL PROYECTO		
1.00 COMPONENTE 01: ADECUADO SISTEMA DE AGUA POTABLE		1,681,513.70
1.01 SISTEMA DE AGUA POTABLE 01: CHOCCOYO		100941.04
1.02 SISTEMA DE AGUA POTABLE 02: SESSECCA		220214.17
1.03 SISTEMA DE AGUA POTABLE 03: CATCANTA		337990.50
1.04 MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL		102865.72
2.00 COMPONENTE 02: ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO		2,312,634.21
2.01 SISTEMA DE SANEAMIENTO 001: SECTOR CHOCCOYO		194120.80
2.02 SISTEMA DE SANEAMIENTO 002: SECTOR SESSECCA		127088.09
2.03 SISTEMA DE SANEAMIENTO 003: SECTOR CATCANTA		107346.40
2.04 SEGURIDAD Y SALUD		50221.91
3.00 COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN		19,180.71
3.01 PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO		1634.09
3.02 PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL		17546.13
CD COSTO DIRECTO		4,013,318.70
GG GASTOS GENERALES	10.11%	405,859.04
UTL UTILIDAD	7.00%	280,932.31
ST 1 SUB TOTAL 1		4,700,100.05
IGV I.G.V.	18.00%	846,018.01
PRESUPUESTO BASE (VALOR REFERENCIAL)		5,546,117.06
GS SUPERVISION DEL PROYECTO	4.14%	229,815.61
RUB TOTAL (2)		5,775,932.67
EXT EXPEDIENTE TECNICO		493,735.61
GP GASTOS DE GESTION		144,714.87
LQD GASTOS DE LIQUIDACION		15,816.33
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		6,432,861.28

Que, se tiene el informe N°146-2024-SGIDT/MDCH/ELH, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Econ. Benericto Ccana Palomino, jefe de la unidad formuladora de proyectos, remite observaciones en el registro de la consistencia formato 08-A sección A del proyecto con CUI N°2407533; y concluye; "esta UEI sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, observa los montos registrados en el formato 08-A, sección A; y la Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, el cual deberá ser absuelto por los responsables, con la finalidad de proceder con el registro del formato 08-A, sección B.

Que, mediante informe N°025-2024-AT/AAC-MDCH.UF-RELLA, de fecha 12 de setiembre del 2024, el Ing. Rogelio Edgar Llanos Atencio, Formulator/Evaluador, remite levantamiento de observaciones en el registro de la consistencia formato 08-A proyecto con CUI: 2407533, mediante el informe Técnico N°11-2024-UF-MDCH/AAC-RELLA, concluye y recomienda:

(...)

Por las consideraciones anteriores, las metas propuestas en el Estudio Definitivo del proyecto guardan consistencia con los establecidos en el PI viable, según la normatividad vigente del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y demás normas complementarias al sector, SE APRUEBA LA CONSISTENCIA ENTRE EL PI VIABLE Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con CUI N°2407533, (...).

Que, mediante informe N°594-2024-BCCP-UF-OPP-GM-MDCH, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Econ. Benericto Ccana Palomino, jefe de la Unidad formuladora de proyecto de la MDCH, remite levantamiento de observaciones de consistencia del proyecto con CUI N°2407533, y manifiesta que: "(...) se EVALUA y APRUEBA la consistencia entre el perfil y el expediente técnico, teniendo en cuenta que se ha sustentado los costos preliminares que se realizaron mediante la elaboración de un diagnóstico adecuado, presupuestos, bajo el siguiente análisis técnico, de acuerdo a las normas vigentes del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones".

Que, mediante informe N°190-2024-MDCH/SGIDT-ELH, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Ing. Edwin Luque Huanca, Sub Gerente(e) de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remito la actualización de precios del expediente técnico con CUI N°2407533 para su aprobación mediante acto resolutorio y rectificación a la RGM N°1051-2024-MDCH/GM; y concluye:

En concordancia con el levantamiento de observaciones de Consistencia de la actualización de costo del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". La sub gerencia emite el presente a fin de solicitar la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°1051-2024-MDCH/GM, de modo que se emita la aprobación a la actualización de precios del expediente proyecto en mención mediante acto resolutorio (...).

Que, mediante Informe Legal N°1206-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 17 de setiembre del 2024, del Abog. Luis Carlos Alfonso Rodríguez Pacompia, en condición de Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye que: Deviene en declarar PROCEDENTE, la rectificación por error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Dice:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACION DE PRECIOS del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2407533, la misma que contara con un presupuesto total de S/. 6'432,861.28 (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de cinco meses (150 días calendarios), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI 2407533		
Modalidad de Ejecución de la Obra	Administración Indirecta (Contrata)	
Costo Directo del Presupuesto	S/. 4,813,318.79	
Fecha del Presupuesto:	15 de agosto de 2024	
Plazo de Ejecución de Obra	5 meses (150 días calendarios)	
Resumen del Presupuesto		MONTO
DESCRIPCION		
CP COMPONENTES DEL PROYECTO		
1.00 COMPONENTE 01 - ADECUADO SISTEMA DE AGUA POTABLE		1,681,813.78
1.01 SISTEMA DE AGUA POTABLE 01- CHOCCOYO		100641.84
1.02 SISTEMA DE AGUA POTABLE 02- SESSECCA		229214.18
1.03 SISTEMA DE AGUA POTABLE 03- CATCANTA		337990.01
1.04 MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL		136268.72
2.00 COMPONENTE 02: ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO		2,312,624.21
2.01 SISTEMA DE SANEAMIENTO 001- SECTOR CHOCCOYO		194298.83
2.02 SISTEMA DE SANEAMIENTO 002- SECTOR SESSECCA		127098.99
2.03 SISTEMA DE SANEAMIENTO 003- SECTOR CATCANTA		191368.80
2.04 SEGURIDAD Y BALDO		32921.87
3.00 COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN		18,186.71
3.01 PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO		8634.55
3.02 PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL		9546.13
CD COSTO DIRECTO		4,813,318.79
CG GASTOS GENERALES	10.11%	405,899.04
UTI UTILIDAD	7.00%	280,932.31
ST 1 SUB TOTAL 1		4,706,150.85
IGV I.G.V.	18.00%	846,027.01
PRESUPUESTO BASE (VALOR REFERENCIAL)		5,548,177.06
GS SUPERVISION DEL PROYECTO	4.14%	229,615.61
SUB TOTAL (2)		5,775,792.67
EXT EXPEDIENTE TECNICO		483,735.61
GP GASTOS DE GESTION		144,716.67
LIO GASTOS DE LIQUIDACION		18,616.33
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		6,432,861.28

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACION DE PRECIOS del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2407533, la misma que contara con un presupuesto total de S/. 6'432,861.28 (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de cinco meses (150 días calendarios), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI 2407533		
Modalidad de Ejecución de la Obra	Administración Indirecta (Contrata)	
Costo Directo del Presupuesto	S/. 4,813,318.79	
Fecha del Presupuesto:	15 de agosto de 2024	
Plazo de Ejecución de Obra	5 meses (150 días calendarios)	
Resumen del Presupuesto		MONTO
DESCRIPCION		
CP COMPONENTES DEL PROYECTO		
1.00 COMPONENTE 01 - ADECUADO SISTEMA DE AGUA POTABLE		1,681,813.78
2.00 COMPONENTE 02: ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO		2,312,624.21
3.00 COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN		18,186.71
CD COSTO DIRECTO		4,813,318.79
CG GASTOS GENERALES	10.11%	405,899.04
UTI UTILIDAD	7.00%	280,932.31
ST 1 SUB TOTAL 1		4,706,150.85
IGV I.G.V.	18.00%	846,027.01
PRESUPUESTO BASE (VALOR REFERENCIAL)		5,548,177.06
GS SUPERVISION DEL PROYECTO	4.14%	229,615.61
SUB TOTAL (2)		5,775,792.67
EXT EXPEDIENTE TECNICO		483,735.61
GP GASTOS DE GESTION		144,716.67
LIO GASTOS DE LIQUIDACION		18,616.33
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		6,432,861.28
SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 28/100 SOLES		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, se tiene que conforme al artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni el contenido de la resolución antes precitada, verificando que la solicitud se encuentre dentro del marco normativo, refiriendo que al existir error material verificado en dicha resolución, corresponde la rectificación para poder continuar con los trámites correspondientes. Por lo que, resulta procedente la rectificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024, conforme se tiene de lo expuesto en el párrafo precedente, cumple con lo expuesto ya que el sentido de la misma no será alterado.

En mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y estando a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024, correspondiente al resumen del presupuesto; y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, en el siguiente sentido:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACION DE PRECIOS del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2407533, la misma que contara con un presupuesto total de S/. 6'432,861.28 (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de cinco meses (150 días calendarios), bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI 2407533.		
Modalidad de Ejecucion de la Obra Administracion Indirecta (Contrata) Costo Directo del Presupuesto S/. 4,013,318.70 Fecha del Presupuesto: 15 de agosto de 2024 Plazo de Ejecucion de Obra 5 meses (150 dias calendario)		
Resumen del Presupuesto CP COMPONENTES DEL PROYECTO 1.00 COMPONENTE 01 - ADECUADO SISTEMA DE AGUA POTABLE 1.01 SISTEMA DE AGUA POTABLE 01: CHOCCOYO 1.02 SISTEMA DE AGUA POTABLE 02: SESSECCA 1.03 SISTEMA DE AGUA POTABLE 03. CATCANTA 1.04 MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL 2.00 COMPONENTE 02: ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO 2.01 SISTEMA DE SANEAMIENTO S01. SECTOR CHOCCOYO 2.02 SISTEMA DE SANEAMIENTO S02. SECTOR SESSECCA 2.03 SISTEMA DE SANEAMIENTO S03. SECTOR CATCANTA 2.04 SEGURIDAD Y SALUD 3.00 COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN 3.01 PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO 3.02 PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA AMBIENTAL CD COSTO DIRECTO GG GASTOS GENERALES 10.11% UTI UTILIDAD 7.00% ST 1 SUB TOTAL 1 IGV I.G.V. 18.00% PRESUPUESTO BASE (VALOR REFERENCIAL) GS SUPERVISION DEL PROYECTO 4.14% SUB TOTAL (2) EXT EXPEDIENTE TECNICO GP GASTOS DE GESTION LQ GASTOS DE LIQUIDACION PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO MONTO 1,681,513.78 1009041.50 229214.10 337990.50 106266.72 2,312,624.21 1941266.83 127086.59 191346.80 52921.97 19,160.71 8634.50 10546.13 4,013,318.70 405,899.04 280,932.31 4,700,150.05 846,027.01 5,546,177.06 229,615.61 5,775,792.67 493,735.61 144,716.67 18,616.33 6,432,861.28		

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC con CUI N° 2407533, la misma que contará con un presupuesto total de **S/6,432,861.28** (Seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de **CINCO MESES (150 DÍAS CALENDARIO)**, bajo la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución y a la documentación presentada que forma parte integrante de la misma. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO Y ANEXOS, CATCANTA Y SESSECCA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI 2407533.

Modalidad de Ejecución de la Obra

Administración Indirecta (Contrata)

Costo Directo del Presupuesto

S/ 4,013,318.70

Fecha del Presupuesto:

15 de agosto de 2024

Plazo de Ejecución de Obra

5 meses (150 días calendario)

Resumen del Presupuesto

DESCRIPCION	MONTO
CP COMPONENTES DEL PROYECTO	
1.00 COMPONENTE 01 - ADECUADO SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,681,513.78
2.00 COMPONENTE 02: ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO	2,312,624.21
3.00 COMPONENTE 03: CAPACITACION	19,100.71
CO COSTO DIRECTO	4,013,318.70
GG GASTOS GENERALES	10.11% 405,879.04
UTI UTILIDAD	7.00% 280,932.31
ST 1 SUB TOTAL 1	4,700,150.05
IGV I.G.V.	18.00% 846,027.01
PRESUPUESTO BASE (VALOR REFERENCIAL)	5,546,177.06
GS SUPERVISION DEL PROYECTO	4.14% 229,615.61
SUB TOTAL (2)	5,775,792.67
EXT EXPEDIENTE TECNICO	493,735.61
GP GASTOS DE GESTION	144,716.67
LIC GASTOS DE LIQUIDACION	18,616.33
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	6,432,861.28

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN CON 28/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER, subsistentes los demás extremos de la Resolución N°1051-2024-MDCH/GM, de fecha 09 de setiembre del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad Formuladora, la implementación del presente acto resolutivo, y su trámite correspondiente del expediente técnico.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Unidad Formuladora, la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Ing. Wellington Lopez Pilco
GERENTE MUNICIPAL

G.M
W.L.P./vqh
C.C
Alcaldía
SGIDT
UF
OTISI